



Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad
Unidad de Política de Recursos Humanos de la
Administración Pública Federal
Dirección General de Organización y Remuneraciones
de la Administración Pública Federal

SRCI/UPRH/0132/2022
SRCI/UPRH/DGOR/0368/2022

C.P. David Aguirre Chávez
Director General de Recursos Humanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2022

En respuesta al oficio No. 376.- 109, mediante el cual solicita se gestione la aprobación y registro del escenario organizacional del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el cual contiene la modificación de la característica ocupacional de "G" Gabinete de Apoyo a "C" Carrera, de conformidad a las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

Al respecto, se comunica que la Secretaría de la Función Pública, mediante la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, llevó a cabo la revisión de la información presentada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la contenida en el escenario **INDAABIN12202181009**, con folio SFP0622A000066ING que considera 11 movimientos, para 3 puestos, de acuerdo con la funcionalidad y las reglas de operación del Sistema de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública (RHnet), en este sentido se **aprueba y registra** la modificación de la estructura orgánica del **Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales** con vigencia **01 de febrero de 2022**, de conformidad a las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

Así mismo, se asigna el estatus "No aprobado" al escenario INDAABIN_20212104051150, de conformidad a la solicitud realizada.

Es importante observar los criterios para el diseño y transformación organizacional de la estructura orgánica señalados en el numeral 10 y los que correspondan a Gabinete de Apoyo, así como los procedimientos dispuestos en los numerales 11, 17 y 21 al 23 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

Finalmente, le agradecemos, atender, observar y cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Austeridad Republicana y el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, a fin de contar con organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad republicana.



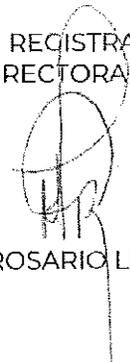
Lo anterior con fundamento en los artículos 37, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 103, 104 y 126 de su Reglamento; 53 y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 12, 13 y 21 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal; la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, así como las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

APRUEBA
EL TITULAR DE LA UNIDAD



JAIME ARTURO LARRÁZABAL ESCÁRRAGA

REGISTRA
LA DIRECTORA GENERAL



FELISA ROSARIO LUNA MORENO

c.c.e.p. LIC. JORGE TREJO BERMÚDEZ-. Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la SHCP. – jorge_trejo@hacienda.gob.mx
LIC. JOSÉ LUIS BERROSPE MARTÍNEZ-. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del INDAABIN.-
jberrospe@indaabin.gob.mx

FRLM/JVTR

Folio: 17820/2022

